

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 2 de 9	
TITULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC		
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. REFERENCIAS	3
5. ASPECTOS GENERALES	4
6. NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC	4
7. ANEXOS	9

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 3 de 9	
TÍTULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC		
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

1. PROPÓSITO

Este documento tiene como objetivo definir el manejo y accionar de las diferentes instancias en la edición de libros y revistas bajo el sello editorial de la Universidad APEC (Unapec), así como el nivel de responsabilidad de cada una en dicho proceso.

2. ALCANCE

Esta normativa involucra al Comité Editorial y a la Oficina de Publicaciones, esta última dependencia de la Dirección de Investigación. Involucra además a todos los departamentos que participan con sus obras editoriales en la producción académica, científica y cultural de Unapec.

3. DEFINICIONES

3.1 Edición

Constituye el conjunto de acciones requeridas para la publicación y difusión de un texto, desde su concepción hasta la presentación de la obra publicada en los distintos formatos posibles.

3.2 Producción bibliográfica

Conjunto de textos escritos, editados y publicados por la universidad. Constituye un criterio evaluador del rendimiento científico y cultural universitario.

3.3 Repositorio institucional

Es un acervo digital de acceso abierto que incluye los libros, revistas y otras publicaciones editadas por Unapec; tesis, artículos académicos, ponencias en congresos y materiales docentes, entre otros documentos. Tiene como objetivo reunir, organizar, preservar y dar mayor visibilidad a la producción intelectual resultante de la actividad académica e investigadora, entre los investigadores y las bibliotecas de la comunidad universitaria.

4. REFERENCIAS

POL-UN-0968	Política Editorial de la Universidad APEC
MGR-CM-007	Manual Gráfico de identidad corporativa

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 4 de 9	
TÍTULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC		
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

5. ASPECTOS GENERALES

La publicación de material bibliográfico constituye un eje central del quehacer educativo de las instituciones de educación superior, que sirve de apoyo a la docencia, a la investigación y a la extensión que se desarrollan en la comunidad académica; es, además, uno de los canales por excelencia para la transferencia de conocimiento a la sociedad. De ahí que sea tan importante para la universidad definir el manejo y accionar de las instancias en la edición de libros y revistas bajo el sello editorial de la Universidad APEC, así como el nivel de responsabilidad de cada una en dicho proceso.

6. NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC

6.1 Edición de las obras del Fondo Editorial

A continuación, se definen las instancias y medios que participan en el proceso de edición y promoción de las publicaciones de Unapec:

6.1.1 Fondo Editorial de Unapec: se compone del conjunto de obras que publica la Universidad APEC, según se indica en el acápite 6.3 de la Política Editorial.

6.1.2 Política Editorial de Unapec: tiene como propósito definir el accionar institucional y el conjunto de principios y directrices que sustentan y regulan los procesos y actividades editoriales de la academia, para garantizar la calidad y pertinencia de sus productos bibliográficos. Dado que los libros publicados por la universidad no tienen vocación comercial y que su razón principal es promover la cultura y la producción intelectual de los miembros de la familia Unapec, su fin primordial es:

- Impulsar la producción intelectual (científica, técnica y humanística) del cuerpo docente e investigativo.
- Apoyar la docencia y la investigación que se realizan en la universidad.
- Promover la transferencia e intercambio de conocimientos con la sociedad.

La Universidad APEC avanzará de manera progresiva y gradual en las líneas editoriales que a continuación se especifican:

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001	
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 5 de 9		
TITULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años

- Libros especializados
- Textos universitarios
- Colecciones, revistas y publicaciones periódicas
- Series monográficas
- Memorias de congresos, eventos y seminarios
- Tesis de maestría o doctorado
- Boletines o colecciones de textos divulgativos
- Catálogo de publicaciones

6.2 Comité Editorial

Es la instancia colegiada responsable de dirigir y gestionar la producción editorial de la universidad y de velar por la calidad académica de todas sus publicaciones, según se indica en el acápite 6.3 de la Política Editorial. En ese sentido, los textos propuestos para publicación deben cumplir con los requisitos indicados en este documento, así como con los que establece la propia Política Editorial.

- Los textos deberán contar con la recomendación del decano correspondiente y del vicerrector Académico.
- Los textos se someterán a la consideración del Comité Editorial, instancia que decidirá si se publican o no.
- Para aprobar la edición de un producto académico —en cualquiera de sus formatos— es absolutamente necesario que la facultad correspondiente avale su contenido y emita una valoración sobre la pertinencia de su publicación.
- Si se considera necesario, el Comité Editorial solicitará la evaluación y recomendación de pares expertos (árbitros o especialistas), de acuerdo con el procedimiento que indica la Política Editorial.
- Al culminar la fase de evaluación, el Comité Editorial aprobará la publicación y el texto pasará a la fase de edición.

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001	
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 6 de 9		
TITULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años

- El autor podrá retirar su obra durante la fase de evaluación, siempre que lo justifique mediante comunicación escrita al Comité Editorial. Ahora bien, una vez firmado el contrato de edición el autor sólo podrá retirar el texto si cubre los montos desembolsados por la universidad hasta ese momento, más una indemnización extra que el CE fijará en cada caso.
- El Comité Editorial determinará la tirada y el medio donde se publicarán las obras aprobadas. De ser necesario, creará nuevas líneas editoriales.
- El Comité Editorial podrá autorizar la reedición de sus obras, siempre y cuando las mismas hayan tenido una demanda relativamente importante y solo quede en existencia un 5% de la última tirada.
- El Comité Editorial valorará favorablemente el financiamiento externo gestionado por los propios solicitantes o autores de las obras propuestas, siempre y cuando los mismos no provengan directamente de los autores.
- Todas las publicaciones de la universidad deben ser autorizadas previamente por el Comité Editorial, ya sean obras individuales o ediciones periódicas.

6.3 Oficina de Publicaciones

Es una dependencia de la Dirección de Investigación que tiene por función gestionar el proceso de edición y publicación de la producción académica, científica y cultural de Unapec; así como fomentar su generación y divulgación. Opera, además, como instancia ejecutora de las disposiciones emitidas por el Comité Editorial. Como indica el acápite 6.3.5 de la Política Editorial, sus funciones sustantivas son:

- Fomentar y estimular la producción bibliográfica de los miembros de la comunidad académica, en coordinación con otras instancias de la universidad.
- Gestionar el proceso de edición y publicación de la universidad.
- Divulgar y distribuir las publicaciones del Fondo Editorial.

El coordinador de la Oficina de Publicaciones se reporta tanto a la Dirección de Investigación como al Comité Editorial. Sus tareas principales están descritas en el acápite 6.3.5 de la Política Editorial.

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 7 de 9	
TITULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC		
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

6.4 Pares expertos

Ya sean internos o externos, los pares expertos son personas reconocidas en diferentes áreas que el Comité Editorial utiliza como especialistas, árbitros o revisores para evaluar algunos de los escritos a publicar. Su trabajo y alcance se detalla en el acápite 6.3.5 de la Política Editorial.

6.5 Promoción de las obras del Fondo Editorial

La custodia de los libros está a cargo del Almacén General, pero toda salida de libros debe estar amparada por una solicitud directa de la Oficina de Publicaciones (OP).

La OP solicitará libros al almacén de forma periódica, con el propósito de mantener una existencia reducida que permita atender con prontitud las solicitudes de donación y regalos institucionales que reciba. Dicha existencia se liquidará mensualmente con el Depto. de Contabilidad —a más tardar el día 28 de cada mes—, mediante la remisión de los expedientes que avalen la salida de los libros. El coordinador de la OP realizará un inventario digital mensual de dicha existencia, para fines de control.

6.6 Acceso abierto a la información

Como la Universidad APEC asumió la política de acceso abierto a la información, resulta de su interés que todas sus publicaciones estén disponibles en diferentes formatos y por diferentes medios, especialmente el internet. En ese sentido, tanto en la página web de la Oficina de Publicaciones como en el repositorio institucional de la Biblioteca Fidel Méndez Núñez están disponibles, en formato digital, todas las obras del Fondo Editorial de Unapec.

- La Oficina de Publicaciones gestionará la subida inmediata al repositorio institucional de las nuevas obras editadas. Para eso, y como indica la política editorial en su acápite 6.3.7: "...el Contrato de Edición incluirá una cláusula que permita que la obra se suba al repositorio tan pronto se ponga a circular...".

6.7 Ventas: la comercialización de los libros se producirá básicamente a través de tres canales:

- Ventas directas, o de contado.
- Ventas a crédito.
- Ventas a consignación.

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001	
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 8 de 9		
TITULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años


El coordinador de Publicaciones solicitará a la Dirección de Finanzas abrir una cuenta para cada libro, tan pronto se defina su precio de venta. El proceso de cobro quedará bajo la responsabilidad del Departamento de Cuentas por Cobrar, instancia que dará seguimiento a las ventas a crédito.

6.8 Donaciones: las obras del Fondo Editorial se podrán dar como obsequio, donación o compensación por una de las razones detalladas más abajo, previa autorización del director de Investigación:

- Como compensación por el pago de derechos de autor, en cuyo caso regularmente se otorgará un 10% de los libros impresos.
- Para fines de canje, en cuyo caso se entregará a la Biblioteca Fidel Méndez Núñez la cantidad de veinticinco (25) ejemplares de cada edición impresa.
- Para la distribución de rigor a los directivos y personal administrativo relacionado, con motivo del lanzamiento de cada nueva edición.
- Como obsequio institucional o premio, a petición de las distintas áreas de la universidad.
- Por solicitud directa de los empleados.
- Como depósito en las instancias gubernamentales que lo requieran. De manera regular, se distribuyen como sigue: 3 ejemplares a la Biblioteca Nacional para obtener el certificado de depósito legal y 2 ejemplares al Archivo General de la Nación. También es costumbre obsequiar un ejemplar a la Biblioteca Antillensis Salesiana, vía la Biblioteca Fidel Méndez Núñez.

6.9 Página web de la OP

Con el propósito de dar mayor visibilidad a la producción editorial y a las actividades que realiza la Oficina de Publicaciones, se diseñó una página web que, entre otras cosas, muestra la descripción de las diferentes ediciones que constituyen el Fondo Editorial de Unapec. Por esa vía el lector accede directamente a las publicaciones que reposan en el repositorio institucional y descargarlas

	TIPO DE DOCUMENTO: Normativa	DOC. No.: NOR-DI-1187	REVISION No.: 001	
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 9 de 9		
TITULO:	NORMATIVA PARA LA EDICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO EDITORIAL DE UNAPEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años

para su lectura. Ese servicio está libre de cargos, dada la política de acceso abierto a la información que asumió la Universidad APEC.

Con el remozamiento del portal de la universidad, la página web incorporará las siguientes secciones:

- Reseña de las actividades que realiza la OP: puesta en circulación de libros, tertulias pedagógicas, talleres, etc.
- Lista completa y por colección de las obras del Fondo Editorial.
- Espacio para publicar artículos cortos y ligeros, de la autoría de empleados, profesores o estudiantes.

7. ANEXOS

PRO-DI-1188 Procedimiento para la publicación de obras del Fondo Editorial de Unapec